

BASES DEL COMITÉ DE EXPERTOS PARA PROVEER CARGO ACADÉMICO EN CALIDAD DE CONTRATA DE DOCTOR PARA EL CAMPUS SAN FELIPE Y FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, SEGÚN LO ESTIPULADO EN PMI CONVENIO DESEMPEÑO UPA 1203

1. Antecedentes

1.1. Los procedimientos descritos a continuación, para el reclutamiento de académicos que realicen actividades de docencia de pregrado y/o de postgrado e investigación de acuerdo a los perfiles específicos de cada cargo, tienen como finalidad: mejorar la pertinencia y calidad de los servicios docentes ejercidos por académicos de la Universidad; satisfacer los requerimientos docentes en términos estrictos respecto de las necesidades existentes; mejorar los estándares del plantel docente de la Universidad.

1.2. Las presentes bases de comité de expertos regulan la convocatoria que efectúa la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación para proveer dos cargos académicos con grado de Doctor con fondos provenientes del Convenio Desempeño UPA 1203, de la División de Educación Superior, del Ministerio de Educación de Chile, en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional “Cambios sustantivos en la Formación de Profesores en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Procesos formativos de excelencia para impactar en el rendimiento escolar y fortalecimiento social de las comunidades educativas (PMI)”

1.3. El Comité de Expertos es un mecanismo que permitirá disponer de alternativas para cada cargo y resolver los concursos conforme a criterios de calidad y pertinencia.

1.4. Los requisitos mínimos de quienes se integran como Académicos en la Universidad de Playa Ancha son las siguientes:

- ❑ Doctores que ha estudiado en universidades nacionales en programas acreditados o en universidades extranjeras prestigiosas y que se encuentre entre las 100 primeras de ranking específicos vinculados a su área de postulación.
- ❑ Doctores en educación o áreas afines (formación pedagógica; psicología del aprendizaje; sociología educacional; Tecnología de la Información).
- ❑ Doctores en disciplinas troncales específicas, con investigación y experiencia en investigación.

- ❑ Doctores que den cuenta de su productividad científica, relacionada con el área de educación
- ❑ Doctores que tengan experiencia en docencia de pre y/o postgrado.
- ❑ Con caución de pertenencia a la UPLA por 5 años al menos, siempre y cuando sus evaluaciones y procesos de jerarquización así lo avalen.
- ❑ Con experiencia académica de a lo menos 5 años realizando docencia e investigación a nivel universitario.

1.5. A partir de estos requisitos mínimos se valorará el tiempo de experiencia docente universitaria y laboral, la participación en proyectos académicos y la experiencia en investigación.

1.6. Para la elección de los académicos se utilizará una pauta de evaluación que asigna el siguiente puntaje:

- a. Nivel de Formación, estudios y perfeccionamiento: 30%
- b. Experiencia laboral: 10%
- c. Productividad intelectual y aptitudes específicas para el desempeño del cargo: 60%

1.7. Los Decanos harán llegar los perfiles de los cargos a la Dirección del Convenio de Desempeño quien visará la información y los entregará a la Vicerrectoría Académica.

Los aspectos mínimos de dicho perfil son:

- a. La unidad académica de la cual depende el cargo (Facultad);
- b. Tipo de Jornada
- c. Título profesional;
- d. Grado académico;
- e. El Perfil general
- f. La descripción del cargo;
- g. Años de experiencia profesional;
- h. El tipo de contrato;
- i. El lugar de desempeño.

1.8. Para cada selección se propondrá un listado de 3 postulantes como mínimo, de los cuáles al menos 1 deberá ser externo a la Universidad. Este listado será elaborado por 3 académicos de la Facultad correspondiente, nombrados por el Vicerrector Académico. Para los postulantes externos se solicitará apoyo de académicos externos.

1.9. El comité de expertos dirimirá la elección de acuerdo a los procedimientos indicados precedentemente en un período máximo de 5 días después que le sean entregados los listados y antecedentes respectivos.

1.10. Todo cargo a contrata será evaluado al término de cada año lectivo, dependiendo de ello su renovación.

1.11. En los casos que el Comité de Expertos lo estime conveniente y solo en casos calificados, podrán utilizarse concursos de oposición utilizándose para ello un tribunal de especialistas.

1.12. El procedimiento establecido en el presente documento deberá regirse por las siguientes fechas y horarios:

- Los antecedentes señalados, deberán estar disponibles el día 5 de enero de 2015 a las 12:00 hrs. (Anexo 1)
- Las postulaciones estarán abiertas desde el lunes 12 de enero del 2015 hasta el 6 de marzo del 2015.
- El listado de los postulantes deberá estar disponible para resolución del concurso el día 20 de marzo del 2015.

1.13. El Comité de Expertos que coordinará y dirimirá el concurso estará integrado por el Vicerrector Académico, quien lo presidirá, el Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, el Decano, el Secretario de Facultad y la Directora del Convenio de Desempeño UPA 1203.

1.14. El Vicerrector Académico será subrogado por el Director General de Pregrado y el Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, será subrogado por el Director General de Postgrado.



1.15. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- ❑ Carta de presentación, detallando línea de trabajo, intereses académicos y experiencia en el área de la convocatoria.
- ❑ Currículum Vitae que integre experiencia docente en el área de la convocatoria, publicaciones en revistas indexadas que muestren su trabajo investigativo en el ámbito de la especialización.
- ❑ Certificado de Grado de Doctor y Título profesional, mediante documento o certificado oficial auténtico o copia legalizada.
- ❑ Dos cartas de recomendación de Doctores al grado que postula, de reconocido prestigio

La documentación deberá ser remitida en sobre debidamente sellado, **con los antecedentes del postulante (nombre completo, dirección, número telefónico o celular propio, además de un número telefónico o celular alternativo, correo electrónico y nombre de facultad)**, a la siguiente dirección:

Comité de expertos Doctor Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Campus San Felipe, Convenio Desempeño UPA 1203

AV. GONZÁLEZ DE HONTANEDA N° 855
EDIFICIO INSTITUCIONAL, 5° PISO
DIRECCIÓN CONVENIO DESEMPEÑO UPA 1203
PLAYA ANCHA
CASILLA 34-V
VALPARAÍSO

- ❑ No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de los plazos señalados.
- ❑ Las postulaciones que no contengan los antecedentes solicitados serán excluidas del proceso de selección. Se informará a aquellas personas cuya postulación hubiese sido rechazada por incumplimiento de bases administrativas.
- ❑ Los antecedentes no serán devueltos a los interesados, salvo que sean documentos originales.
Se podrá postular solo a un cargo, adjuntando el formulario de postulación correspondiente.
Por cada postulación deberá adjuntar el formulario de postulación correspondiente.

ANEXO 1: FICHA CAMPUS SAN FELIPE

Formato Comité de Expertos Área Docencia Campus San Felipe Año 2015

Número del cargo	1	Total vacantes	de	1	Jornada	44 horas
Unidad Académica	- Campus San Felipe					
Departamento Disciplinario	- Educación					
Grado Académico	- Doctor en Educación					
Perfil del profesional	- Académico con grado de Doctor en Educación, con investigación, publicaciones y experiencia relacionada con la evaluación en educación.					
Descripción General del Cargo	- Realizar actividades de investigación y/o docencia de pregrado de acuerdo a los requerimientos específicos del cargo.					
Experiencia Profesional	- Doctores que tengan experiencia en docencia de pregrado. - Con experiencia académica de a lo menos 5 años realizando docencia e investigación a nivel universitario. - Doctores educación o áreas afines (formación pedagógica psicología del aprendizaje, sociología educacional; Tecnología de la Información). - Doctores en disciplinas troncales específicas, con investigación y experiencia en investigación.					
Lugar	- San Felipe					

ANEXO 2: FICHA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

Formato Comité de Expertos
Área Docencia Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Año 2015

Número del cargo	2	Total vacantes	de 1	Jornada	44 horas
Unidad Académica	- Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte				
Departamento Disciplinario					
Grado Académico	- Doctor en Ciencias de la Actividad Física, Educación o áreas afines.				
Perfil del profesional	- Académico con grado de Doctor en Educación, con investigación, publicaciones y experiencia relacionada con la innovación curricular, conocimiento y empleo de metodologías innovadoras, didáctica y sistemas de evaluación asociados a la actividad física y los deportes.				
Descripción General del Cargo	- Realizar actividades de investigación y/o docencia de pregrado de acuerdo a los perfiles específicos de cada cargo.				
Experiencia Profesional	- Doctores que tengan experiencia en docencia de pre y/o postgrado. - Con experiencia académica de a lo menos 5 años realizando docencia e investigación a nivel universitario. - Doctores educación o áreas afines (formación pedagógica psicología del aprendizaje, sociología educacional; Tecnología de la Información). - Doctores en disciplinas troncales específicas, con investigación y experiencia en investigación.				
Lugar	- Valparaíso				